



Rosalina Moreno

Redactora jefa



José Luis Ortiz: «Por las hipotecas canceladas también se pueden reclamar gastos de constitución»

"Por las hipotecas canceladas, bien anticipadamente o a su vencimiento, también pueden reclamarse gastos de constitución de las mismas (notaría, registro, gestoría y tasación), gracias a la nueva sentencia del TJUE, que lo ratifica". Así lo señala a *Economist & Jurist* el abogado **José Luis Ortiz Miranda**, socio-director de Bufete Ortiz Abogados, de Cádiz, preguntado por la conclusión saca de la importante sentencia dictada ayer por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), con sede en Luxemburgo, que concluye el *dies a quo*, [el día inicial del cómputo del plazo de la prescripción de la acción de restitución, no se inicia hasta que el consumidor conozca que la cláusula es abusiva](#); es decir, hasta que se dicta sentencia.

"A partir de ahora, está claro que todo aquel que tenga una hipoteca puede reclamar la devolución de los gastos de su constitución porque no están ni prescritos ni caducados. Es más, con esta sentencia del TJUE pueden incluso reclamar –y esto hay mucha gente que aún ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |